




ADDENDA Nro. 1

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 14 DE 2010

SUMINISTRO DE BONOS O TARJETAS PLÁSTICAS DE COMPRA, CANJEABLES, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE TENGAN COBERTURA A NIVEL NACIONAL, PARA LA PREMIACIÓN DE PROGRAMAS PROMOCIONALES DE LA ENTIDAD A COMPRADORES Y FUERZA DE VENTAS

La Beneficencia de Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y estatutarias, garantizando los principios de la Contratación Pública, y atendiendo a las observaciones técnicas y financieras presentadas, se procede mediante addenda, aclarar y modificar el pliego de condiciones del proceso de CD 14 de 2010, en los siguientes términos:

1. Revisado los índices de endeudamiento de las empresas que existen en el mercado y que ofrecen este tipo de bonos o tarjetas como forma de pago, la Entidad considera conveniente no exigir dentro de la presente contratación nivel de endeudamiento, por tanto el requisito del numeral 2.2.5.10 se elimina.
2. Se modifica el numeral 3.4 de la parte técnica:
 - La fecha de vencimiento de los bonos podrá ser negociada con el proponente ganador, siempre y cuando esta no sea inferior a 3 meses.
 - Se requiere que los Bonos o tarjetas tengan impreso en la parte superior del mismo Lotería de Medellín
 - Se aclara que los Bonos o tarjetas pueden ser canjeables por productos tales como: Canasta Familiar, Ropa en general, Zapatos, Gasolina, Útiles Escolares.


OSCAR RAMIRO SEPULVEDA MARIN
Gerente (E)




ADDENDA Nro. 1

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 14 DE 2010

SUMINISTRO DE BONOS O TARJETAS PLÁSTICAS DE COMPRA, CANJEABLES, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE TENGAN COBERTURA A NIVEL NACIONAL, PARA LA PREMIACIÓN DE PROGRAMAS PROMOCIONALES DE LA ENTIDAD A COMPRADORES Y FUERZA DE VENTAS

La Beneficencia de Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y estatutarias, garantizando los principios de la Contratación Pública, y atendiendo a las observaciones técnicas y financieras presentadas, se procede mediante addenda, aclarar y modificar el pliego de condiciones del proceso de CD 14 de 2010, en los siguientes términos:

1. Revisado los índices de endeudamiento de las empresas que existen en el mercado y que ofrecen este tipo de bonos o tarjetas como forma de pago, la Entidad considera conveniente no exigir dentro de la presente contratación nivel de endeudamiento, por tanto el requisito del numeral 2.2.5.10 se elimina.
2. Se modifica el numeral 3.4 de la parte técnica:
 - La fecha de vencimiento de los bonos podrá ser negociada con el proponente ganador, siempre y cuando esta no sea inferior a 3 meses.
 - Se requiere que los Bonos o tarjetas tengan impreso en la parte superior del mismo Lotería de Medellín
 - Se aclara que los Bonos o tarjetas pueden ser canjeables por productos tales como: Canasta Familiar, Ropa en general, Zapatos, Gasolina, Útiles Escolares.


OSCAR RAMIRO SEPULVEDA MARIN
Gerente (E)

C...P...